

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por ASPEN, quien actúa mediante apoderado, contra IPOLITO VALENCIA EGEA Y FRANCISCO JOSE ESCOBAR OJEDA, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2019-00459 -00 en la cual está pendiente reconocer personería a nuevo apoderado. Sírvese a proveer.

La Secretaria,


MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

Soledad, 18 de enero de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que en el plenario milita el poder otorgado al doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDROZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual este Despacho accederá a reconocerle personería, por lo que se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería adjetiva al doctor RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 72.269.581 y Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, con todas y cada una de las facultades que les fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
Jueza.

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD	
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>01</u>	Hoy <u>19 ENE 2021</u>
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA	
Secretaria	